



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°469.-

Dalcahue, 18 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA.
PATENTE	:	GCPL-18.-
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO CULTURA A ANIVERSARIO SECTORES RURALES DE LA COMUNA. TRASLADO FOLCLORISTAS A SECTOR ÑIUCHO, CHIVI SAN JUAN, CASTRO.
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	ÑIUCHO, CHIVI SAN JUAN, CASTRO
DÍA AUTORIZADO	:	21 Y 22 DE FEBRERO 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JAPM/CIVG/SEOC/lcv

